

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

34938 *Anuncio del Fondo Español de Garantía Agraria por el que se comunica el acuerdo de inicio del procedimiento administrativo número 9026/12, de Ganados Pamplona, Sociedad Limitada, al administrador de la mercantil.*

Ante la imposibilidad de hacer efectiva la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento administrativo al interesado existente en el mismo y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A continuación se publica un extracto del citado acuerdo:

1. Por el Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria se ha dictado, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 82.8 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, acuerdo de fecha 4 de octubre de 2012, por el que se inicia el procedimiento administrativo número 9026/12, al objeto de determinar la responsabilidad subsidiaria del administrador de Ganados Pamplona, Sociedad Limitada, respecto al pago de la deuda que aquella tenía con el Fondo Español de Garantía Agraria, según fue determinado por resolución en el expediente 2-436/00 de reintegro de restituciones a la exportación de animales vivos de la especie bovina.

2. De las actuaciones obrantes en el expediente figura que no se ha logrado comunicar con éxito la notificación dirigida al interesado don Jesús María Aldaz Díez de Ulzurrun, domiciliado en calle García Castañón, 8, 3, 31002 Pamplona, para lo que se realiza esta publicación al objeto de que pueda tener conocimiento del acuerdo dictado en el procedimiento.

De conformidad con la previsión establecida en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, con el fin de salvaguardar los derechos e intereses legítimos de los interesados en el procedimiento, no se procede a la publicación del acuerdo en su totalidad, sino tan solo un extracto del mismo.

Lo que se hace público en sustitución de la notificación directa a la persona interesada, la cual podrá dirigirse al Fondo Español de Garantía Agraria para conocer el texto íntegro del citado acuerdo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se le concede, desde el día siguiente a la publicación, un plazo de 15 días hábiles para presentar cuantas alegaciones y medidas de prueba estime pertinentes en este Organismo, sito en Calle Beneficencia 8, 28004-Madrid, así como examinar el expediente por el interesado o mediante persona con poder bastante al efecto.

Transcurrido el plazo citado sin haber ejercitado este derecho, la notificación del acuerdo de inicio se entenderá producida, prosiguiéndose con las actuaciones del expediente.

Madrid, 11 de octubre de 2012.- El Jefe del Área de Procedimiento

Administrativo y Régimen Legal.

ID: A120070771-1